

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO I- * RAMA HELADEROS *** OCTUBRE 2021****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

Expte Nº 2021-53457018-APN-ATMP#MT**INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:**ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES:** Anexo Nº 1 Escala Salarial.-**a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO**

	<u>BASICOS DESDE</u> <u>Octubre'21</u>	<u>BONO NO</u> <u>REMUNERATIVO</u> <u>Octubre'21</u>
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *	\$ 95.368,31	\$ 4.000,00
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$ 88.032,29	\$ 4.000,00
Encargado de Sección.....	\$ 76.314,34	\$ 4.000,00
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$ 74.837,29	\$ 4.000,00
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$ 73.360,24	\$ 4.000,00
<u>Control o Conductor de Reparto</u>	\$ 70.406,14	\$ 4.000,00
<u>Supervisores/as</u>	\$ 68.436,73	\$ 4.000,00
<u>Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador</u>	\$ 66.467,33	\$ 4.000,00
<u>Calificado/a</u>	\$ 63.513,23	\$ 4.000,00
Ayudante.....	\$ 62.036,18	\$ 4.000,00
Peón o Lavacopas	\$ 52.189,16	\$ 4.000,00
<u>Capacitado/a a partir del 10º mes</u>	\$ 60.559,12	\$ 4.000,00
Operario/a del 7º al 9º mes	\$ 58.589,72	\$ 4.000,00
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$ 53.173,86	\$ 4.000,00
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 49.235,06	\$ 4.000,00
Maestranza - Desde el 7º mes	\$ 53.173,86	\$ 4.000,00
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$ 49.235,06	\$ 4.000,00

b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS

Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$ 88.329,90	\$ 4.000,00
Encargado de Sección.....	\$ 76.316,25	\$ 4.000,00
Administrativo/a	\$ 67.946,08	\$ 4.000,00
Cajero/a	\$ 67.946,08	\$ 4.000,00
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$ 63.514,81	\$ 4.000,00
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 60.560,64	\$ 4.000,00
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartidor a Domicilio	\$ 58.591,19	\$ 4.000,00
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$ 53.175,19	\$ 4.000,00
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$ 49.236,29	\$ 4.000,00

c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..	\$ 53.175,19	\$ 4.000,00
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$ 49.236,29	\$ 4.000,00
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$ 44.312,48	\$ 4.000,00

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del

CCT. 115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO II- * RAMA HELADEROS *** NOVIEMBRE 2021****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

Expte Nº 2021-53457018-APN-ATMP#MT**INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS DESDE
	Noviembre'21
ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES: Anexo Nº 1 Escala Salarial.-	
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO	
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *	\$ 103.661,21
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$ 95.687,27
Encargado de Sección.....	\$ 82.950,37
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$ 81.344,88
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$ 79.739,39
Control o Conductor de Reparto	\$ 76.528,41
Supervisores/as.....	\$ 74.387,75
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador	\$ 72.247,10
Calificado/a	\$ 69.036,12
Ayudante.....	\$ 67.430,63
Peón o Lavacopas	\$ 56.727,35
Capacitado/a a partir del 10º mes	\$ 65.825,14
Operario/a del 7º al 9º mes	\$ 63.684,48
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$ 57.797,68
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 53.516,37
Maestranza - Desde el 7º mes	\$ 57.797,68
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$ 53.516,37
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS	
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$ 96.010,77
Encargado de Sección.....	\$ 82.952,45
Administrativo/a	\$ 73.854,44
Cajero/a	\$ 73.854,44
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$ 69.037,85
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 65.826,78
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartinador a Domicilio....	\$ 63.686,07
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$ 57.799,13
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$ 53.517,71
c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..	
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$ 53.517,71
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$ 48.165,74

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del

CCT. 115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO III- * RAMA HELADEROS *** DICIEMBRE 2021 A ENERO 2022****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

Expte Nº 2021-53457018-APN-ATMP#MT**INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS DESDE
	<u>Diciembre'21 a Enero'22</u>
ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES: Anexo Nº 1 Escala Salarial.-	
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO	
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *	\$ 107.807,65
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$ 99.514,75
Encargado de Sección.....	\$ 86.268,38
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$ 84.598,67
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$ 82.928,96
Control o Conductor de Reparto	\$ 79.589,54
Supervisores/as.....	\$ 77.363,26
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador	\$ 75.136,98
Calificado/a	\$ 71.797,56
Ayudante.....	\$ 70.127,85
Peón o Lavacopas	\$ 58.996,44
Capacitado/a a partir del 10º mes	\$ 68.458,13
Operario/a del 7º al 9º mes	\$ 66.231,85
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$ 60.109,58
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 55.657,02
Maestranza - Desde el 7º mes	\$ 60.109,58
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$ 55.657,02
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS	
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$ 99.851,21
Encargado de Sección.....	\$ 86.270,55
Administrativo/a	\$ 76.808,62
Cajero/a	\$ 76.808,62
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$ 71.799,36
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 68.459,86
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartinador a Domicilio...	\$ 66.233,52
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$ 60.111,09
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$ 55.658,42
c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..	
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$ 55.658,42
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$ 50.092,37

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del CCT.

115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-